



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA**

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“Por la presente Resolución, esta Alcaldía-Presidencia convoca **sesión** de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **9 de marzo de 2012**, a las **08:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

***Primero.-** Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 9 de marzo de 2012, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la resolución de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional social.

Punto segundo.- Dictamen referente al reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2012.

Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la implantación de bonificaciones en función de las emisiones de CO2 en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la implantación de bonificaciones en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la designación de D. Gerardo Velasco Rodríguez como miembro del Consejo de Administración de “Canal Torrevisión, S.A.”.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a instar al Equipo de Gobierno de la Junta de Andalucía la puesta en marcha de un “Plan de Fomento del Empleo Joven” con carácter urgente.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U. relativa a la habilitación de una zona para realizar barbacoas.

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa al reciclaje del aceite doméstico.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la declaración de Alhaurín de la Torre como municipio a favor del trato ético con los animales, a favor de sus derechos y contrario al maltrato animal.

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la celebración de una conferencia local por el empleo y la creación de un servicio municipal virtual que gestiones ofertas y demandas de empleo a nivel local.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	b4jzGel1pzbmN9corceEtg==	Fecha	05/03/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/b4jzGel1pzbmN9corceEtg==	Página	43/44



Punto undécimo.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto duodécimo.- Dación de cuentas de la memoria presentada por la Comisión de Estudio designada en el Pleno de 22/09/2011 relativa al estudio derivado de la iniciativa municipal de explotación de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas.

Punto decimotercero.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

Punto decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 5 de marzo de 2012. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 5 de marzo de 2012

La Secretaria General

Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	b4jzGe1jpbmN9corceEtg==	Fecha	05/03/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/b4jzGe1jpbmN9corceEtg==	Página	44/44

